

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **068**

MELIPILLA,

09 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10 N°7, letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de ChileCompras;
- c) El Memorándum N°13, de fecha 05/01/2015 del Director de Desarrollo Comunitario.;
- e) El Memorándum N°15, de fecha 09/01/2015 de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

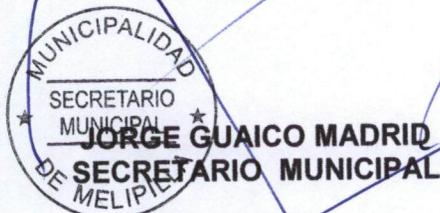
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **SOCIEDAD EN GESTION Y ELABORACION DE PROYECTOS Y COMERCIALIZADORA**, Rut N°76.239.708-0, para la realización de "Charla de comercialización circuito corto "Prodesal, módulo I, con un plazo de ejecución desde el 12 de Enero al 12 de Marzo 2015. El valor del servicio es de \$202.300.- (doscientos dos mil trescientos pesos) Exento de IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra d.) Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de compras públicas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-092 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JGM/JGS/MWS/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA